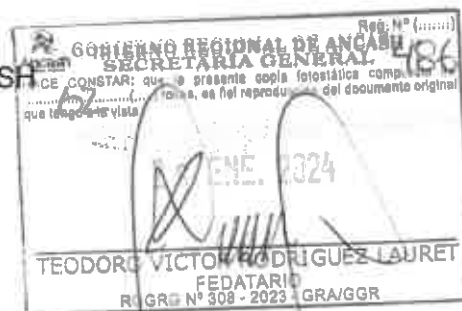


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 061-2024-GRA/GGR

Huaraz, 26 de enero de 2024

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 374-2023-GRA/GGR de fecha 27 de junio de 2023, el MEMORANDUM N° 075-2024-GRA/GRD de fecha 18 de enero de 2024, el INFORME N° 078-2024-GRA/SGRH de fecha 22 de enero de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 374-2023-GRA/GGR de fecha 27 de junio de 2023, resuelve en su artículo segundo ***DESIGNAR, a partir de la fecha, al profesor de educación primaria LEONARDO RODOLFO OLORTEGUI FERNANDEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE***



**MARISCAL LUZURIAGA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 075-2024-GRA/GRDS de fecha 18 de enero de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UGEL MARISCAL LUZURIAGA**;

Que, a través del INFORME N° 078-2024-GRA/SGRH de fecha 22 de enero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Espinoza Aburto Abel Adeld, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al Manual Clasificador de Cargos de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Profesor de Educación Primaria **LEONARDO RODOLFO OLORTEGUI FERNANDEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL LUZURIAGA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 374-2023-GRA/GGR de fecha 27 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abogado **ABEL ADELID ESPINOZA ABURTO** en el cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL LUZURIAGA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo el régimen del D.L. N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABD. MANDO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

